

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN LA OFERTA FORMATIVA PREVISTA EN LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 694/2017, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA EL AÑO 2026.

Advertido error en el texto de la Resolución de fecha 25 de diciembre de 2025, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 250, de fecha 30 de diciembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la pág. 5, apartado **1, letra a) del Resuelvo Quinto: «Ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento y manutención. Importes y justificación»**

Donde dice:

a) Ayuda en concepto de transporte público urbano, en cuantía de 1,5 euros por día de asistencia. En caso de que sea precisa la utilización de transporte público interurbano, la cuantía ascenderá al importe del billete de ida y vuelta en clase económica.

Las personas interesadas deberán cumplimentar en su solicitud los datos relativos a la utilización de transporte público que constan el modelo (Anexo I) y aportar los billetes de transporte y el certificado de asistencia expedido por el centro formativo (Anexo II).

Debe decir:

a) Ayuda en concepto de transporte público urbano, en cuantía de 1,5 euros por día de asistencia, debiendo presentar las personas interesadas los datos relativos a la utilización de transporte público que constan en el modelo (Anexo I) y el certificado de asistencia expedido por el centro formativo (Anexo II).

Para el caso de que sea precisa la utilización de transporte público interurbano, la cuantía de la ayuda ascenderá al importe del billete de ida y vuelta en clase económica, debiendo aportar las personas interesadas los datos relativos a la utilización de transporte público que constan en el modelo (Anexo I), el certificado de asistencia expedido por el centro formativo (Anexo II) y los billetes de transporte.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Leticia García Sánchez

